



MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ



SALTOS
DEL
GUAIRÁ



CONTRATO N° 20 /2025
REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - ID N° 469163

Entre **Municipalidad de Salto del Guaira**, domiciliada en la **Av. Paraguay e/ Yacaré Valija**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. Héctor Fabián Moran Spejegys INTENDENTE MUNICIPAL con cedula de Identidad N.º 3.463.806** y el **Lic. José Domingo Rodi, Secretaria General con cedula de Identidad N.º 1.522.707**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **RURAL NET CON RUC N° 5655354-4**, domiciliada en la **Calle Km 7 Don Bosco Avda. Perú y Fortín Toledo, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representado para este acto por el señor, **Claudio Andrés Morlas Venialgo**, con C.I.Nº 5.655.354, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. -

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 469163

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025, convocado por la UOC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 621 /2025





5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Licitación: 469163 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES

Grupo 1 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 110000000 Máximo: 220000000), Abastecimiento Simultaneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	PRECIO POR ENCIMA 15% Y POR DEBAJO 25%	Características
1	44103121-028	Kit de mantenimiento para Impresora Brother modelo DCP-L5650 DN	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.200.000	2.200.000	2.200.000	0,0	marca: Brother fabricante: Brother industries procedencia: China
2	26121609-001	Cable UTP Exterior	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.000	3.000	3.000	0,0	marca: Hikvision fabricante: Hikvision technology procedencia: China
3	44103121-028	tambor para impresora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0,0	marca: Brother fabricante: Brother industries procedencia: Usa
4	44103103-001	toner para impresora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.200.000	1.200.000	1.200.000	0,0	marca: Brother fabricante: Brother industries procedencia: Usa
5	44103110-001	Cabezal de impresora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.700.000	1.700.000	1.700.000	0,0	marca: Brother fabricante: Brother industries procedencia: Usa
								Total por Grupo:	6.603.000	
								Total General Calculado:	6.603.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **El monto mínimo es de Gs. 110.000.000 (Guaraníes, Ciento diez millones) y el monto máximo es de Gs. 220.000.000 (Guaraníes, Doscientos veinte millones).**-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

DESDE LA SUSCRIPCION DE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Cargo: Administrador de Contrato

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

Responsable - Cinthia Carolina Estigarribia Moran





MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ

51 años

SALTOS
DEL GUAIRÁ



9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.





**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**

51
años

**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los 19 días del mes junio del año 2025.

Firmado por:

Héctor Fabián Moran S.
Intendente Municipal



Firmado por:

Lic. José Domingo Rodi
Secretario General



Firmado por:

Claudio Andrés Morlas Venialgo
Proveedor

